



V Congreso de Criminalidad

Estándares Internacionales contra la Corrupción, el Vínculo con la Delincuencia Organizada Transnacional y las Políticas de Seguridad Pública

24 de agosto de 2016

Ciudad de Panamá, Panamá



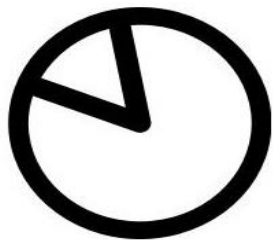
UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





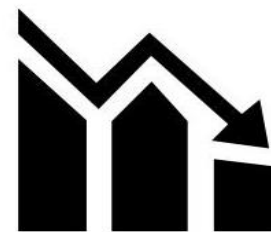
La Corrupción en Cifras



Puede costar a un país más del 15% de su PIB



Se estima que se paga en todo el mundo más de 1 billón de dólares en sobornos cada año



Los países desarrollados pierden 20-40 mil millones cada año debido a la corrupción

USD 1,000,000,000,000!!!



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Conceptos Básicos Anticorrupción



¿Qué es la “Corrupción”?

No existe una definición exhaustiva o universal para el término “corrupción”.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

- Adoptada por medio de la Resolución 58/4 de la Asamblea General, el 31 de octubre de 2003
- Entrada en vigor: 14 de diciembre de 2005
- 9 de diciembre:
Día Internacional contra la Corrupción



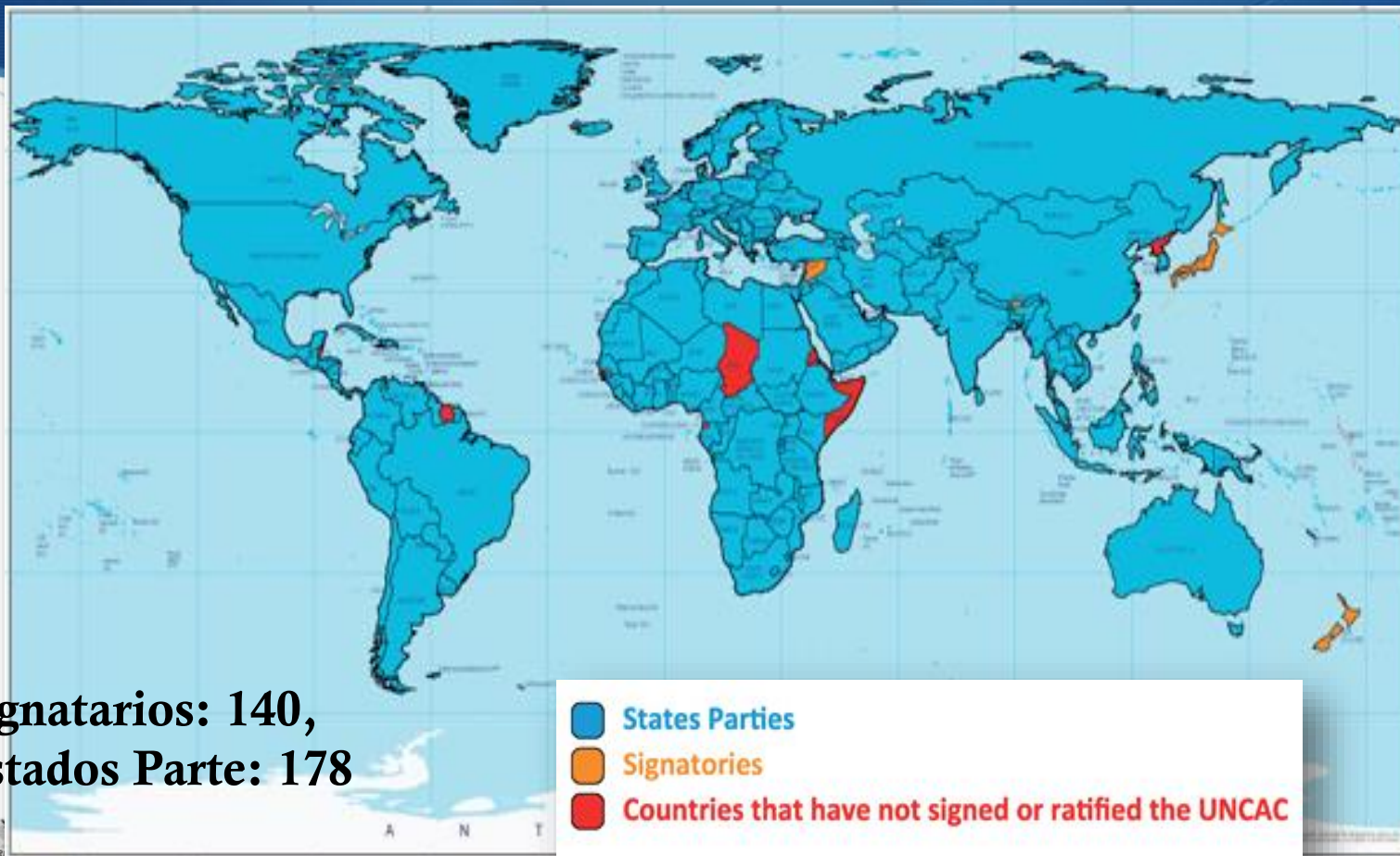
UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)



- Signatarios: 140,
- Estados Parte: 178



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





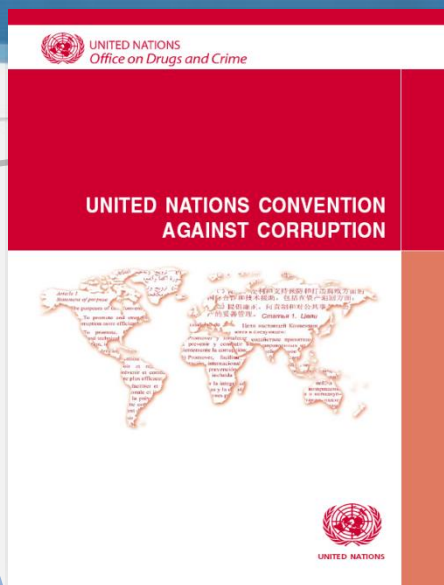
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Prevención

**Recuperación
de Activos**

**Penalización
y Aplicación
de la Ley**

**Cooperación
Internacional**



UNODC

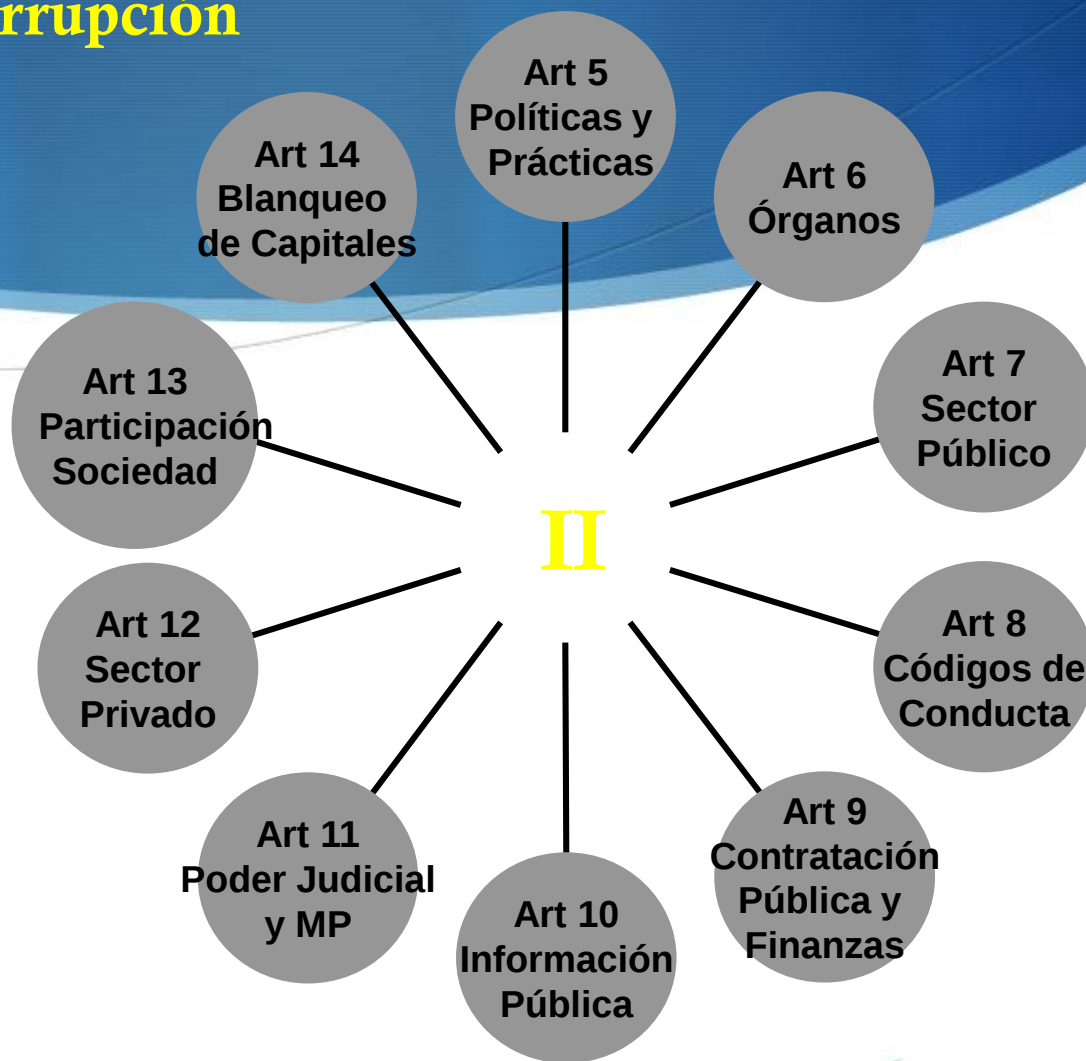
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Capítulo II Medidas Preventivas



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Capítulo III Penalización y Aplicación de la Ley

Delitos de obligada transposición

- Soborno de funcionarios públicos nacionales (Art. 15)
- Soborno activo de funcionario público extranjero (Art.16, num 1.)
- Malversación o peculado, apropiación indebida, desviación (Art. 17)
- Blanqueo del producto del delito (Art. 23)
- Obstrucción de la justicia (Art. 25)



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Delitos Opcionales

- Soborno pasivo de funcionario público extranjero y de organización internacional (Art. 16)
- Tráfico de influencias (Art. 18)
- Abuso de funciones (Art. 19)
- Enriquecimiento Ilícito (Art. 20)
- Soborno en el sector privado (Art. 21)
- Malversación en sector privado (Art. 22)
- Encubrimiento (Art. 24)



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Art. 32 - 35

*De conformidad con
ordenamiento jurídico y
dentro de posibilidades*

**Protección de testigos,
peritos y víctimas**

**Protección eficaz contra actos
de represalia o intimidación**

**Protección
de denunciantes**

Contra todo trato injustificado

Opcional



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)



Autoridades Especializadas (Art. 36)

- Aplicación coercitiva de la ley
- Independencia
- Sin presiones indebidas
- Formación adecuada
- Recursos suficientes



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Obligatorio

**Jurisdicción
(Art. 42)**

Opcional

Territorio,
Buque o
Aeronave

Delincuente
no extraditado
por motivo de
su nacionalidad

**NO HAY LUGAR SEGURO
PARA DELINCIENTES**

Delincuente
o Víctima
Nacional

Participación
en blanqueo fuera
del territorio, para
blanquear en el
territorio nacional

Delito
Contra el
Estado



UNODC

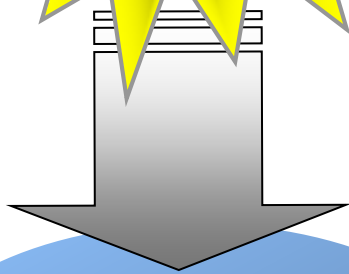
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

**Doble
Incriminación**



**Para permitir la
Asistencia Judicial
Recíproca**

Capítulo IV Cooperación Internacional

Posibilidad de prestarse
asistencia en las investigaciones
y procedimientos civiles y
administrativos relacionados
con la corrupción



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Extradición

- ◆ UNCAC puede ser base jurídica
- ◆ Estado que no extradite a un nacional, debe procesarlo
- ◆ No se debe extraditar por motivos de raza, sexo, religión

- ◆ UNCAC puede ser base jurídica
- ◆ Intercambio de información espontáneo, no invocación del secreto bancario o asuntos fiscales, asistencia sin doble incriminación si no hay medidas coercitivas, uso de videoconferencias

Asistencia Judicial Recíproca



UNODC

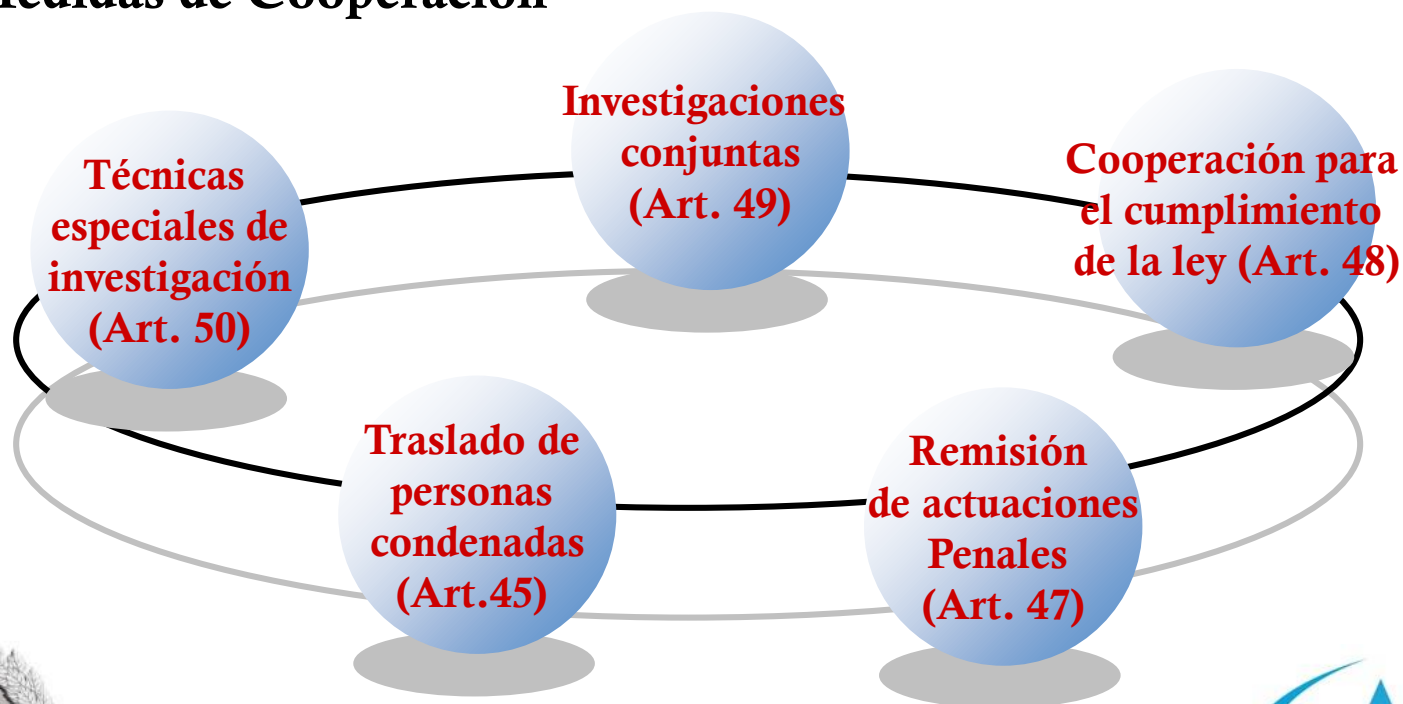
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Otras Medidas de Cooperación



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Capítulo V Recuperación de activos

La restitución de activos con arreglo al presente capítulo es un principio fundamental de la presente Convención y los Estados Parte se prestarán la más amplia cooperación entre sí a este respecto. (Art. 51)



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Art. 57 Restitución y disposición de activos

Malversación o peculado, o blanqueo de fondos públicos

Restitución al Estado requirente

Restitución con acreditación de propiedad anterior o reconocimiento de daños

Producto de otro delito de la UNCAC

Otros casos

Considerar restitución al requirente, propietarios legítimos o a las víctimas



UNODC

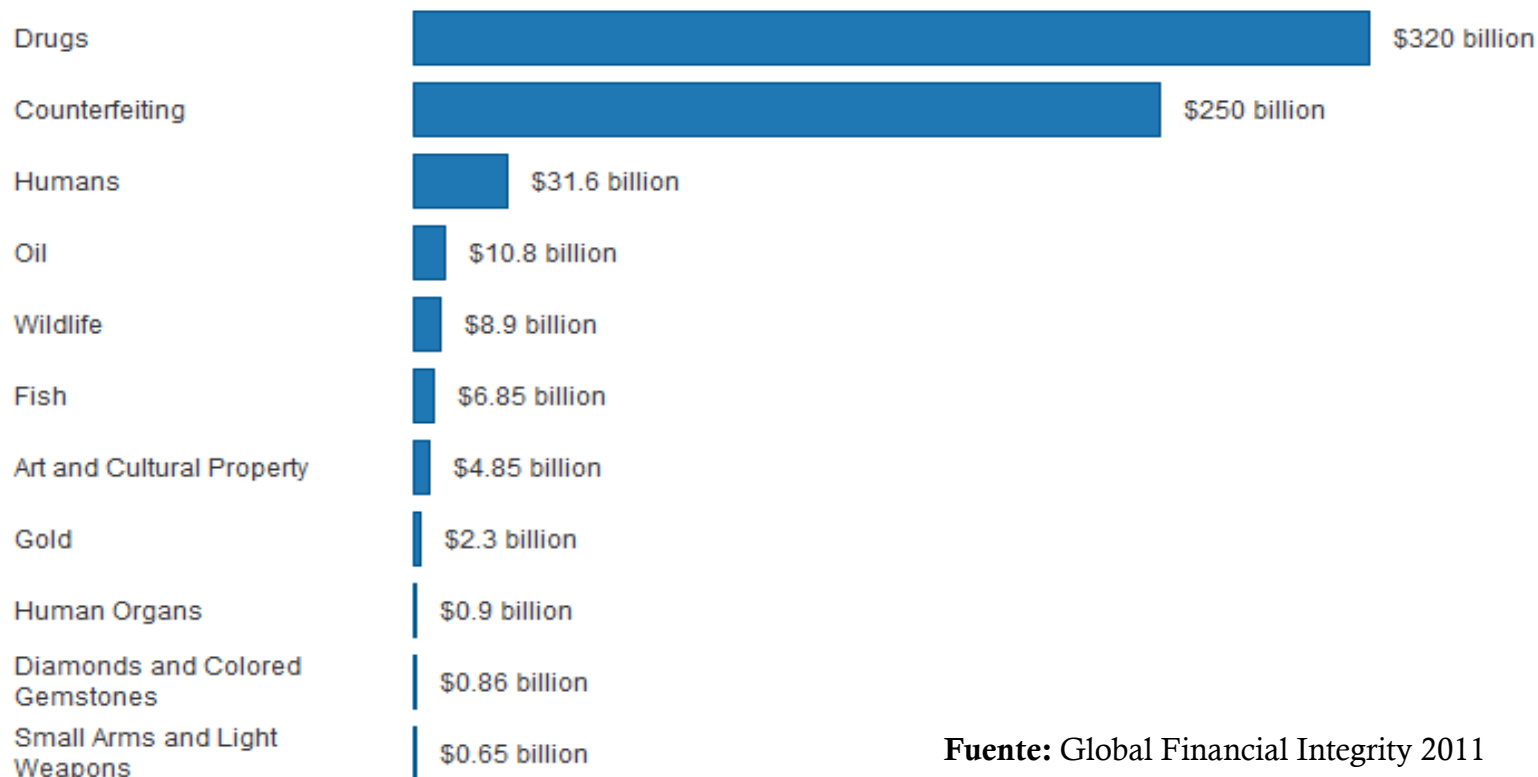
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Corrupción y Delincuencia Organizada Transnacional

Size of Global Illicit Industries



Fuente: Global Financial Integrity 2011



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



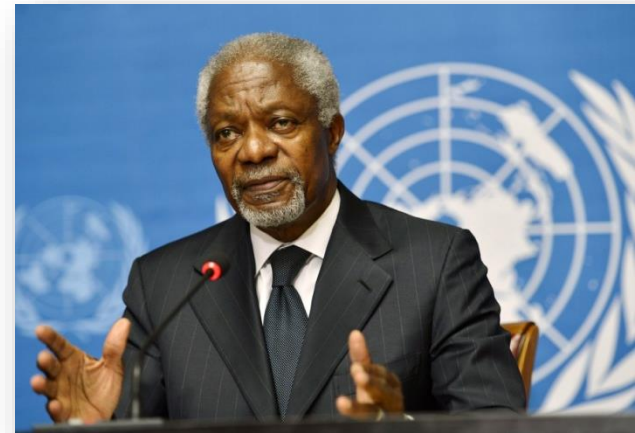


Corrupción y Delincuencia Organizada Transnacional

(...) Los grupos delictivos no han perdido el tiempo en sacar partido de la economía mundializada actual y de la tecnología sofisticada que la acompaña.

En cambio, nuestros esfuerzos por combatirlos han sido hasta ahora muy fragmentarios y nuestras armas casi obsoletas. La Convención nos facilita un nuevo instrumento para hacer frente al flagelo de la delincuencia como problema mundial. (...)

- Kofi Annan



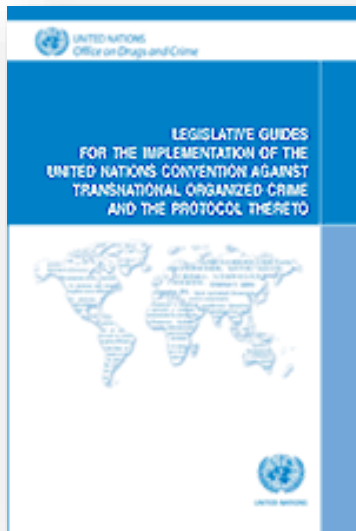
UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Corrupción y Delincuencia Organizada Transnacional



- Adoptada por la Asamblea General en Noviembre de 2000.
- Los Estados Parte se obligan a la creación de delitos nacionales (participación en un grupo criminal organizado, lavado de dinero, corrupción y obstrucción de la justicia), adopción de marcos de extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación policial, promoción de capacitación y asistencia técnica.
- 3 Protocolos: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Corrupción y Delincuencia Organizada Transnacional

¿Qué es la Delincuencia Organizada Transnacional?

La UNTOC no proporciona una definición exacta ni una lista de delitos.

Sin embargo...”Grupo Delictivo Organizado”:



- ◆ Un **grupo** estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo;
- ◆ que actúe concertadamente para cometer **delito(s)** sancionables con al menos 4 años de encarcelamiento
- ◆ Para obtener directa o indirectamente un **beneficio económico o material**;
- ◆ Implicaciones internacionales



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Corrupción y Delincuencia Organizada Transnacional

UNTOC

- **Artículos 6 y 7** de la UNTOC, establecen que cada Estado debe penalizar el blanqueo de capitales...
- **Artículos 8 y 9** de las UNTOC, indican que cada Estado Parte debe adoptar medidas para penalizar la corrupción, así como prevenir, detectar y sancionar la corrupción de funcionarios públicos.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Antecedentes

- Ginebra, 1955
- Cada 5 años
- Elaboración de agenda
- Reunión mundial más relevante
- Gobiernos, sociedad civil, expertos
- Influye en políticas
- Fortalece cooperación internacional



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Ginebra 1955: Reglas mínimas para el trato de reclusos

Londres 1960: Prevenir delincuencia infantil con la policía

Estocolmo 1965: Relación entre delincuencia y evolución social

Kyoto 1970: Planificación de la prevención del delito

Ginebra 1975: Declaración contra tortura y penas inhumanas

Caracas 1980: Circunstancias sociales, económicas, políticas



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Milán 1985: Plan de Acción de Milán y nuevas reglas de NU

La Habana 1990: Delincuencia organizada y terrorismo

El Cairo 1995: Cooperación internacional y asistencia técnica

Viena 2000: Declaración de Viena / Medidas contra la corrupción

Bangkok 2005: Declaración de Bangkok / Coordinación

Salvador 2010: Nuevas respuestas a la delincuencia cibernética



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





13° CONGRESO SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

Doha, del 12 al 19 de abril de 2015



Actividades Delictivas Transnacionales



- Socavan autoridad del Estado
- Fomentan corrupción
- Causan daños a la economía
- Repercusiones sociales
- Impiden desarrollo sostenible



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Campaña ¡Es Delito!

La trata de personas se define como «la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de una persona por medios tales como la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude o engaño con fines de explotación».



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Campaña ¡Es Delito!

Tráfico Ilícito de Migrantes



Es un delito que alimenta la corrupción y da poder al crimen organizado. Delincuentes que buscan lucro explotan la falta de oportunidades legales disponibles para los migrantes y se aprovechan de su situación al ofrecer servicios a un gran costo, incluyendo no solo el transporte, sino la falsificación de documentos.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Campaña ¡Es Delito!

Los delincuentes usan recursos de actividades ilícitas para sobornar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, neutralizar tribunales, comprar o intimidar a políticos y periodistas, e involucrar a los líderes empresariales en actividades delictivas



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Campaña ¡Es Delito!



El delito cibernético es una forma emergente de la delincuencia transnacional y uno de los de más rápido crecimiento. A medida que Internet se ha convertido en una parte casi esencial de nuestras vidas, con unos dos mil millones de usuarios en todo el mundo, convirtiéndose en un negocio que puede superar los US \$ 3,0 billones de dólares al año, con un millón de víctimas cada día.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Campaña ¡Es Delito!

Los delitos forestales y contra la Vida Silvestre incluye la captura, comercialización, importación, exportación, procesamiento, posesión, obtención y consumo de flora y fauna (animales, aves, peces, plantas y árboles) en contravención a la legislación nacional e internacional.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Declaración de Doha y Políticas Públicas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Sistemas de Justicia Penal Eficaces, Imparciales, Humanos

- Asegurar garantías procesales
- **Prevenir y combatir la corrupción**
- Formular políticas centradas en el interés superior del niño
- Incorporar la perspectiva de género
- Promover la igualdad ante la ley de grupos minoritarios
- Aplicar y mejorar las políticas penitenciarias
- Proteger, prestar apoyo y asistencia a las víctimas y testigos
- Combatir la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Declaración de Doha y Políticas Públicas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Educación

- Erradicación del analfabetismo
- Incorporar la prevención del delito en sistemas educativos
- Ampliar oportunidades de educación y empleo para jóvenes

Cooperación Internacional

- **Ratificar, aplicar la UNCAC, fortalecer las legislaciones, usar las redes**
- Realizar investigaciones financieras para decomisar el producto del delito
- Prevenir y combatir delitos cibernéticos, terrorismo, **blanqueo de capitales**, tráfico de migrantes, de armas, de drogas



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





Declaración de Doha y Políticas Públicas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Delitos Emergentes y Delincuencia Organizada Transnacional

- Aplicar la UNTOC, aprovechar los avances tecnológicos
- Prevenir y combatir delitos cibernéticos, tráfico ilícito de bienes culturales, pandillerismo, delitos contra el medio ambiente
- Analizar las otras formas de delincuencia en evolución

Participación de la sociedad

- **Reforzar la confianza pública en los sistemas de justicia**
- Programas educativos con atención a los jóvenes para transmitir valores
- Alianzas público-privadas, alentar **denuncias de corrupción**
- Estudio de la criminología para diseñar políticas pertinentes



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito





¡Muchas Gracias!

Lcda. Cristina Ritter

Experta Legal

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Tel: (+507) 314-4920

E-mail: cristina.ritter@unodc.org

www.academiaanticorruccion.org

www.unodc.org/ropan



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

